DENOMINACIÓN DEL PREDIO	
LAS DELICIAS LOTE 2	
TITULAR(ES) INSCRITO(S)	
FLOR DE MARIA GAMBOA **C.C. No. 28.476.862**	
DOCUMENTOS	
Folio de Matricula inmobiliaria Documento de Identidad de la propietaria Esperanza Pinto Ayala	
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	
Departamento	SANTANDER
Municipio	RIONEGRO
Vereda	HONDURAS CAÑA BRAVA
Folio de matrícula Inmobiliaria	300-467560
Predial / Catastral	000100240101000
Área registrada	,2 HECTAREAS
Linderos	LOTE 2: LOTE DE TERRENO DENOMINADO LAS DELICIAS, IDENTIFICADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-467560, CON UN ÁREA DE 2 HECTAREAS 2.500.00 METROS CUADRADLOTE 2: LOTE DE TERRENO DENOMINADO LAS DELICIAS, IDENTIFICADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-467560, CON UN ÁREA DE 2 HECTAREAS 2.500.00 METROS CUADRADOS, UBICADO, EN EL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, Y SUS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: LINDERO 1: (NOROESTE): DESDE EL PUNTO CON COORDENADAS P22 E (1104687,854 N,1296700,801) AL PUNTO, CON COORDENADAS P24 E (1104919,308 N,1296351,454) COLINDANDO CON EL PREDIO PROPIEDAD DE ALFONSO QUIÑONEZ MENDOZA Y MARTHA SALOM MANTILLA CON LONGITUD APROXIMADA DE 309 METROS, PASADO POR EL PUNTO: P23, CON CERCA AL MEDIO. LINDERO 2: (SURESTE): DESDE EL PUNTO: CON COORDENADAS P24 E (1104919,308 N, 1296351,454) AL PUNTO CON COORDENADAS P30 E (1104800,6 N,1296342,763), COLINDANDO CON EL PREDIO PROPIEDAD DE ALFONSO QUINONEZ MENDOZA Y MARTHA SALOM MANTILLA CON LONGITUD APROXIMADA DE 123 METROS, PASADO POR

	LOS PUNTOS, P25, P26, P27, P28, P29 CON CERCA AL MEDIO. LINDERO 3: (ORIENTE): DESDE EL PUNTO: CON COORDENADAS P30 E (1104800,6 N, 1296342, 763) AL PUNTO CON COORDENADAS P16 E (1104689,838 N,1296565,637), COLINDANDO CON EL PREDIO PARCELA 4 LAS DELICIAS, CON LONGITUD APROXIMADA DE 249 METROS, PASANDO POR EL PUNTO: P54 CON CERCA AL MEDIO. LINDERO 4: (OCCIDENTE): DESDE EL PUNTO: CON COORDENADAS P16 E (1104689,838 N, 1296565,637) AL PUNTO CON COORDENADAS P22 E (1104687,854 N,1296700,801), COLINDANDO CON EL PREDIO ELOINA PAEZ CON LONGITUD APROXIMADA DE 73 METROS, PASANDO POR EL PUNTO: P17, P18, P19, P20, P21 CON CERCA AL MEDIO. PARÁGRAFO: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION N° 686150191-2022 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2022, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIONEGRO, PARA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN, SE DA APLICACIÓN A LO SEÑALADO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 16 DE 1994; ARTÍCULO 45, SE EXCEPTUAN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR C) LOS QUE CONSTITUYAN PROPIEDADES QUE POR SUS CONDICIONES ESPECIALES SEA EL CASO DE CONSIDERAR A PESAR DE SU REDUCIDA EXTENSIÓN, COMO UNIDADES AGRÍCOLAS FAMILIARES, CONFORME A LA DEFINICIÓN CONTENIDA EN ESTA LEY.

TRADICIÓN

Predio de propiedad de la señora FLOR DE MARIA GAMBOA VIUDA DE MENESES, identificada con la CC. No. 28.476.862, adquirido mediante la figura de compraventa (NOVIS) del señor Libardo Baro Basto, identificado con la CC. No. 13.921.871, con la escritura publica No. 870 del 14/04/2023 de la Notaria Decima del Círculo de Bucaramanga, contenido en la anotación No. 003 del Folio de Matricula Inmobiliaria expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Según lo descrito en la anotación No. 002 del Folio de Matricula Inmobiliaria expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, este predio fue adquirido por el señor Libardo Baro Basto, identificado con la CC. No. 13.921.871, mediante la figura de Adjudicación por liquidación de la comunidad, de los señores, Libardo Barón Basto, identificado con la CC. No. 13.921.871, Fidel Ramiro Duarte Torres, identificado con la CC. No. 13.924.474, y Elida Mercedes Márquez Montesino, identificada con la CC. No. 43.077.103, mediate escritura publica No. 4384 del 30/12/2022 de la Notaria Decima del Circulo de Bucaramanga.

LIMITACIÓN AL DOMINIO

Según lo que consta al interior del Certificado Tradición expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, este predio No tiene Limitaciones al dominio.
SANA POSESIÓN
Documentos: NO APLICA
Observaciones: Teniendo en cuenta el estudio de títulos realizado al predio, se encuentra que el mismo es apto jurídicamente para iniciar la revisión técnica en campo.

Elaboró	Mónica Andrea Carrillo Sarmiento CC. 63.543.527 de Bucaramanga Abg. UT RESTAURACIÓN HONDURAS Y DRMI ABURRIDO	
Revisó CDMB	Andrés Felipe Piza Layton Abogado Contratista. CDMB	
Aprobó CDMB	Ing. Gloria Sefora Lozano Botache CC.65.727.917 Supervisora	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.476.862**

GAMBOA Viuda de MENESES

APELLIDOS

FLOR DE MARIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1951**

VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

26-JUL-1972 VELEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2722000-00162450-F-0028476862-20090711 **00133**61788A 2 24123222

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25042417661131199 37 **Nro Matrícula: 300-467560**

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-94380

Impreso el 24 de Abril de 2025 a las 04:55:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: RIONEGRO VEREDA: RIONEGRO
FECHA APERTURA: 10-03-2023 RADICACIÓN: 2023-300-6-1037 CON: ESCRITURA DE: 30-12-2022
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Impreso el 24 de Abril de 2025 a las 04:55:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

LA NOTARIA UNICA DE RIONEGRO. REGISTRADA, EL 04/7/1986 POR IDENTIFICACION DE SALDO, ACTO REGISTRAL, EN EL QUE, SE DIO, ORIGEN, A LA VIDA JURIDICA, A UN (1) NUEVO PREDIO, IDENTIFICADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-140059. A: DIAZ CELESTINO. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN LOS FOLIOS DE LOS PREDIOS, DETERMINADOS, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS N° 300-86868 Y N° 300-140059. ----- SEGUN, ESCRITURA 405 DEL 28/7/1986 DE LA NOTARIA UNICA DE RIONEGRO. REGISTRADA, EL 29/7/1986 POR HIPOTECA. DE: DIAZ CELESTINO. A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-140059. ----- SEGUN, SENTENCIA DEL 24/9/1987 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 24/2/1988 POR ADJUDICACION, EN LA SUCESION. DE: DIAZ CELESTINO. A: GIL VIUDA DE DIAZ JOSEFINA. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-140059. ----- SEGUN, ESCRITURA 296 DEL 18/6/1991 DE LA NOTARIA UNICA DE RIONEGRO. REGISTRADA, EL 21/6/1991 POR CANCELACION - HIPOTECA - ESCRITURA 405 DEL 28/7/1986 DE LA NOTARIA UNICA DE RIONEGRO. DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO. A: DIAZ CELESTINO. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-140059. ----- SEGUN, ESCRITURA 4559 DEL 22/10/1991 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 25/10/1991 POR HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. DE: GIL VIUDA DE DIAZ JOSEFINA. A: BANCO CAFETERO. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-140059. ----- SEGUN, ESCRITURA 554 DEL 22/12/1998 DE LA NOTARIA UNICA DE RIONEGRO. REGISTRADA, EL 06/1/1999 POR ACTUALIZACION DE AREA Y DE LOS LINDEROS. A: GIL VIUDA DE DIAZ JOSEFINA. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-140059. ----- SEGUN, ESCRITURA 554 DEL 22/12/1998 DE LA NOTARIA UNICA DE RIONEGRO. REGISTRADA, EL 06/1/1999 POR COMPRAVENTA DEL 100%. DE: GIL VIUDA DE DIAZ JOSEFINA. A: BARON BASTO LIBARDO. A: CONDE JUAN AMBROSIO. A: LOPEZ LOPEZ PEDRO. A: MARQUEZ MONTESINO ELIDA MERCEDES. A: NIÑO DELGADO MARIA DEL CARMEN. A: PAEZ ELOINA. A: PINZON DELGADO ANGELA. A: QUIÑONEZ MENDOZA ALFONSO. A: SALOM MANTILLA MARTHA. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-140059. ----- SEGUN, ESCRITURA 554 DEL 22/12/1998 DE LA NOTARIA UNICA DE RIONEGRO. REGISTRADA, EL 06/1/1999 POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD PARA UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR, EFECTUADA, POR BARON BASTO LIBARDO, CONDE JUAN AMBROSIO, LOPEZ LOPEZ PEDRO, MARQUEZ MONTESINO ELIDA MERCEDES, NIÑO DELGADO MARIA DEL CARMEN, PAEZ ELOINA, PINZON DELGADO ANGELA, QUIÑONEZ MENDOZA ALFONSO, SALOM MANTILLA MARTHA, EN EL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-140059, ACTO REGISTRAL, EN QUE, SE DIO, ORIGEN, A LA VIDA JURIDICA, A CINCO (5) NUEVOS PREDIOS, IDENTIFICADOS, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS N° 300-263391, ADJUDICADO, A: CONDE JUAN AMBROSIO. A: NIÑO DELGADO MARIA DEL CARMEN, N° 300-263392, ADJUDICADO, A: LOPEZ LOPEZ PEDRO. A: PINZON DELGADO ANGELA, N° 300-263393, ADJUDICADO, A: PAEZ ELOINA, N° 300-263394, ADJUDICADO, A: BARON BASTO LIBARDO. A: MARQUEZ MONTESINO ELIDA MERCEDES Y N° 300-263395, ADJUDICADO, A: QUIÑONEZ MENDOZA ALFONSO. A: SALOM MANTILLA MARTHA. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN LOS FOLIOS DE LOS PREDIOS, DETERMINADOS, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS N° 300-140059, N° 300-263391, N° 300-263392, N° 300-263393, N° 300-263394 Y N° 300-263395. ----- SEGUN, RESOLUCION RG 01167 DEL 21/6/2018 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 19/7/2018 POR PROTECCION JURIDICA DEL PREDIO ART. 13 NO. 2 DECRETO 4829 DE 2011 - HOY ARTICULO 2.15.1.4.1 DECRETO 1071 DE 2015 MODIFICADO POR EL DECRETO 440 DE 2016 - RADICADO ID: 206385. DE: UNIDAD

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-140059. ----- SEGUN, RESOLUCION RG00304 DEL 22/3/2019 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 06/9/2019 POR CANCELACION - PROTECCION JURIDICA DEL PREDIO ARTICULO 17 DECRETO 4829 DE 2011 - CANCELA LA MEDIDA DEL ARTICULO 13 DECRETO 4829 DE 2011 (HOY DECRETO 1071 DE 2015 ART. 2.15.1.4.1 MODIFICADO POR EL DECRETO 440 DE 2016) - RESOLUCION RG 01167 21/06/2018 - RADICADO ID: 206385. DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-140059. ----- SEGUN, ESCRITURA 554 DEL 22/12/1998 DE LA NOTARIA UNICA DE RIONEGRO. REGISTRADA, EL 06/1/1999 POR PROHIBICION PARA ENAJENAR SIN AUTORIZACION DEL INCORA. A: LIBARDO BARON BASTO. A: ELIDA MERCEDES MARQUEZ MONTESINO. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-263394. ----- SEGUN, ESCRITURA 554 DEL 22/12/1998 DE LA NOTARIA UNICA DE RIONEGRO. REGISTRADA, EL 06/1/1999 POR CONDICION RESOLUTORIA DEL SUBSIDIO. A: LIBARDO BARON BASTO. A: ELIDA MERCEDES MARQUEZ MONTESINO. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-263394. ----- SEGUN, OFICIO 3763 DEL 23/10/2008 DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADO, EL 31/10/2008 POR EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA DE DERECHOS DE CUOTA PARTE. RADICADO: 2008-0931. DE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES. A: LIBARDO BARON BASTO. REGISTRADO, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-263394. ----- SEGUN, OFICIO 5535 DEL 16/9/2011 DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADO, EL 17/11/2011 POR CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA DE DERECHOS DE CUOTA PARTE - OFICIO 3763 DEL 23/10/2008 DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. RADICADO: 2008-0931. DE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES. A: LIBARDO BARON BASTO. REGISTRADO, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-263394. ----- SEGUN, OFICIO 2196 DEL 18/11/2011 DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO. REGISTRADO, EL 22/11/2011 POR EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DE DERECHOS DE CUOTA PARTE. RADICADO: 2011-074. DE: ASOMUCARI. A: BARON BASTOS LIBARDO. REGISTRADO, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-263394. ----- SEGUN, OFICIO 2025 DEL 30/10/2014 DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO. REGISTRADO, EL 31/10/2014 POR CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DE DERECHOS DE CUOTA PARTE - OFICIO 2196 DEL 18/11/2011 DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO. RADICADO: 2011-074. DE: ASOMUCARI. A: BARON BASTOS LIBARDO. REGISTRADO, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-263394. ----- SEGUN, OFICIO 109540 DEL 25/2/2015 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER DE BUCARAMANGA. REGISTRADO, EL 30/11/2015 POR CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - PROHIBICION PARA ENAJENAR SIN AUTORIZACION DEL INCORA - ESCRITURA 554 DEL 22/12/1998 DE LA NOTARIA UNICA DE RIONEGRO. DE: INCODER. A: LIBARDO BARON BASTO. A: ELIDA MERCEDES MARQUEZ MONTESINO. REGISTRADO, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-263394. ----- SEGUN, OFICIO 109540 DEL 25/2/2015 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER DE BUCARAMANGA. REGISTRADO, EL 30/11/2015 POR CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - CONDICION RESOLUTORIA DEL SUBSIDIO - ESCRTURA 554 DEL 22/12/1998 DE LA NOTARIA UNICA DE

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25042417661131199 37 **Nro Matrícula: 300-467560**

Impreso el 24 de Abril de 2025 a las 04:55:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

RIONEGRO. DE: INCODER. A: LIBARDO BARON BASTO. A: ELIDA MERCEDES MARQUEZ MONTESINO. REGISTRADO, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-263394. ----- SEGUN, ESCRITURA 2448 DEL 11/8/2017 DE LA NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 18/8/2017 POR COMPRAVENTA DE DERECHOS DE CUOTA PARTE, EQUIVALENTES, AL 50%. DE: LIBARDO BARON BASTO. DE: ELIDA MERCEDES MARQUEZ MONTESINO. A: FIDEL RAMIRO DUARTE TORRES. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-263394. ----- SEGUN, RESOLUCION RG 01167 DEL 21/6/2018 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 19/7/2018 POR PROTECCION JURIDICA DEL PREDIO ART. 13 NO. 2 DECRETO 4829 DE 2011 - HOY ARTICULO 2.15.1.4.1 DECRETO 1071 DE 2015 MODIFICADO POR EL DECRETO 440 DE 2016 - RADICADO ID: 206385. DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-263394. ----- SEGUN, RESOLUCION RG00304 DEL 22/3/2019 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 06/9/2019 POR CANCELACION - PROTECCION JURIDICA DEL PREDIO ARTICULO 17 DECRETO 4829 DE 2011 - CANCELA LA MEDIDA DEL ARTICULO 13 DECRETO 4829 DE 2011 (HOY DECRETO 1071 DE 2015 ART. 2.15.1.4.1 MODIFICADO POR EL DECRETO 440 DE 2016) - RESOLUCION RG 01167 21/06/2018 - RADICADO ID: 206385. DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN EL FOLIO DEL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-263394. ----- SEGUN, ESCRITURA 4384 DEL 30/12/2022 DE LA NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA, EL 19/1/2023 POR DIVISION MATERIAL, EFECTUADA, POR LIBARDO BARON BASTO, FIDEL RAMIRO DUARTE TORRES Y ELIDA MERCEDES MARQUEZ MONTESINO, EN EL PREDIO, DETERMINADO, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-263394, ACTO REGISTRAL, EN EL QUE, SE DIO, ORIGEN, A LA VIDA JURIDICA, A DOS (2) NUEVOS PREDIOS, IDENTIFICADOS, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS N° 300-467559 Y N° 300-467560. REGISTRADA, EN ESTA OFICINA, EN LOS FOLIOS DE LOS PREDIOS, DETERMINADOS, CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS N° 300-263394, N° 300-467559 Y N° 300-467560. ----- .

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) PD RURAL, DENOMINADO, LA DELICIAS - LOTE 2

DETERMINACION DEL INMUEBLE: LOTE
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
300 - 263394

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-01-2023 Radicación: 2023-300-6-1037

Doc: ESCRITURA 4384 DEL 30-12-2022 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BARON BASTO LIBARDO **CC# 13921871 X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25042417661131199937 **Nro Matrícula: 300-467560**

Impreso el 24 de Abril de 2025 a las 04:55:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: DUARTE TORRES FIDEL RAMIRO **CC# 13924474** X

A: MARQUEZ MONTESINO ELIDA MERCEDES **CC# 43077103** X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-01-2023 Radicación: 2023-300-6-1037

Doc: ESCRITURA 4384 DEL 30-12-2022 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARON BASTO LIBARDO CC# 13921871

DE: DUARTE TORRES FIDEL RAMIRO CC# 13924474

DE: MARQUEZ MONTESINO ELIDA MERCEDES CC# 43077103

A: BARON BASTO LIBARDO **CC# 13921871** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-04-2023 Radicación: 2023-300-6-13928

Doc: ESCRITURA 870 DEL 14-04-2023 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $10,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARON BASTO LIBARDO CC# 13921871

A: GAMBOA VIUDA DE MENESES FLOR DE MARIA **CC# 28476862** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

*
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25042417661131199937 **Nro Matrícula: 300-467560**

Impreso el 24 de Abril de 2025 a las 04:55:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-300-1-94380 **FECHA: 24-04-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

ZAINE SUSANA AWAD LOPEZ

REGISTRADOR PRINCIPAL (E)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública